

12) Joaquín Emilio Artiles Jerez, con una pensión del Estado de cuatrocientos treinticinco pesos con cincuenticinco centavos (RD\$435.55) mensuales;

13) Cynthia M. Dickinson de Guerrero, con una pensión del Estado de doscientos dieciseis pesos con cuarenticuatro centavos (RD\$216.44) mensuales;

14) Celeste Petronila García de Taveras, con una pensión del Estado de doscientos nueve pesos con cincuentiun centavos (RD\$ 209.51) mensuales;

15) Ana Celia Melenciano Vda. Yedra, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1111, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don Felipe González Márquez, Presidente del Gobierno Español,

G. O. No. 9614, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1111

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Don Felipe González Márquez, Presidente del Gobierno Español;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don Felipe González Márquez, Presidente del Gobierno Español.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1112, que encarga al Subsecretario de Estado de Trabajo, Dr. William Ney Novas Rosario, de dicha Secretaría de Estado.

G. O. No. 9614, del 31 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1112

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente